

DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE LA OMPCC SOBRE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)

OTTAWA, CANADÁ – El Presidente de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (OMPCC), Diputado John Williams, en nombre del Consejo de Dirección de la OMPCC, tiene el honor de dar a conocer la presente declaración:

Nosotros, los más de 250 parlamentarios de la OMPCC, provenientes de 72 países, grandes y pequeños, en diferentes estados de desarrollo, y de todos los continentes,

CONSCIENTES de la creciente frecuencia de la corrupción y de sus efectos desastrosos que socavan la trama moral de la sociedad, reducen el bienestar económico y los servicios sociales básicos, y debilitan el autogobierno democrático,

CON LA SÓLIDA CONVICCIÓN de que los parlamentarios pueden ser una fuerza eficiente en la reducción de la corrupción logrando la participación de los ciudadanos y educándolos, elaborando leyes eficaces, trabajando con el Comité Ejecutivo y cooperando con los colegas de otros países para asegurar el acceso a experiencias y lecciones en cómo combatir la corrupción,

DESPUÉS de haber establecido la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (OMPCC) y sus varias secciones regionales para asistir a los parlamentarios en la lucha contra la corrupción en todas partes,

NOS UNIMOS AHORA MANCOMUNADAMENTE a otros en el apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, reconociendo al mismo tiempo que, aunque muchas de las disposiciones de la Convención no son tan fuertes como quisiéramos, son no obstante un importante paso adelante, y

CONVOCAMOS A LOS PARLAMENTARIOS de todo el mundo a trabajar con sus colegas en la OMPCC y en la rama ejecutiva de los gobiernos para que se ratifique y se implemente de manera eficiente esta Convención, se vigile su impacto en la corrupción y se busquen modos de mejorar sus disposiciones tomando las siguientes medidas:

EN EL PLANO NACIONAL: apoyar la ratificación e implementación de la Convención y el control de su eficiencia, prestando particular atención:

- al ámbito de la corrupción y funcionarios implicados,
- al equilibrio y complementariedad entre las medidas de prevención y las de penalización en sus países y sus culturas;
- al equilibrio entre la precedencia de la cooperación internacional y la legislación nacional;
- a las disposiciones sobre lavado de dinero y los mecanismos internacionales de recuperación de bienes dada su importancia y complejidad y el costo de los procedimientos propuestos para tratar de recuperar los bienes;
- a los mecanismos de vigilancia y presentación de informes sobre corrupción, así como la supervisión parlamentaria;
- a la importancia de la financiación de los partidos políticos; y

EN EL PLANO MUNDIAL Y EL PLANO REGIONAL apoyar la implementación en todo el mundo y la supervisión por los parlamentarios trabajando con la OMPCC y sus secciones regionales para:

- apoyar la orientación y la capacitación de los parlamentarios sobre la naturaleza de la corrupción, su frecuencia y efectos, y los mecanismos y herramientas de que disponen los parlamentarios para combatirla,
- hacer el seguimiento de la implementación y la eficiencia tal como la observan los parlamentarios en sus países, como así también del funcionamiento eficaz de los mecanismos internacionales afines, y presentar informes públicamente a la ONU sobre la implementación y su eficiencia una vez al año,
- intercambiar conocimientos y experiencias, y ponerlos a la disposición de los colegas;
- examinar la posibilidad de que la corrupción sea tratada como crimen de lesa humanidad dado su enorme impacto nocivo sobre un gran número de personas; y
- participar activamente en los mecanismos de la ONU para supervisar la implementación de esta Convención.

Ottawa, Canadá, a los 8 días del mes de diciembre de 2003



John G. Williams, Diputado

Presidente, Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (OMPCC)